



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 37

SERIE: 1990-91

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1990-91, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 46, SERIE 1989-90; PARA APLICAR LA CANTIDAD INGRESADA HASTA MAYO 1991, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS DE GASTOS: PARA AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS DE GASTOS EXISTENTES, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Gobernador de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 6 que asigna la cantidad de \$25 millones a los Municipios producto del juego de la lotería electrónica. De esos fondos se adelantó la suma de 10 millones de dólares y los restantes 15 millones se entregarán a partir del 1ro de junio de corriente año.

POR CUANTO : De la cantidad adelantada, le corresponde al Municipio la suma de \$121,456.00 los cuales pueden ser utilizados para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Reajustar el presupuesto del año 1990-91 para aumentar cuentas de ingresos con el referido mayor producto neto de \$121,456.00 y aplicar el mismo a aumentar el crédito de varias partidas de gastos y a la creación de varias partidas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

1803 - Ingresos Eventuales		
Estimado Original.....\$	1.00	
Aumento (Mayor Producto).....	257,721.01	\$257,721.01
Menos: Total ya reajustado		<u>136,265.01</u>
Total del Reajuste		\$121,456.00

SECCION DE EGRESOS

Para crear las siguientes Partidas:

300 - Administración Gastos Generales		
3055 FO NC Mejoras a la Alcaldía		\$ 1,000.00

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

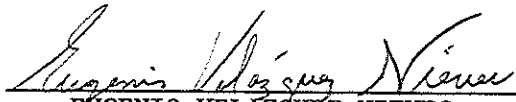
220 - Administración Alcaldía		
2202 FO Gastos de Representación y Relaciones Públicas		1,330.00
330 - Vías Públicas y Plaza		
3305 - FO NC Reparación y Conservación Equipo Pesado		10,000.00
3306 - FO Alumbrados Sitios Públicos y Plaza		25,000.00
620 - Obras y Mejoras Permanentes		
6201 - FO Mejoras Plaza Pública		64,126.00
6202 - FO Construcción Calles y Aceras		<u>20,000.00</u>
		<u>\$121,456.00</u>

SECCION 2da. : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

- SECCION 3ra. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta. : Toda resolución u ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

ES TADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza
Número 37, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES:


Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 3 de junio de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO